

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001122/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/381/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0188/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5103/4036 C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML







"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020

OFICIO: AMA / 381 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000267.6/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/0188/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

"Único. - Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, a realizar en esta temporada de lluvias, un programa aleatorio de verificaciones en las materias de su competencia a efecto de corroborar el legal funcionamiento de los anuncios autosoportados, así como realizar las acciones necesarias para desmantelar aquellos anuncios de azotea por resultar ilegales".

Al respecto me permito manifestar que, en la Alcaldía Milpa Alta, solo existía un anuncio autosoportado de los denominados "ESPECTACULARES", mismo que fue retirado hace cuatro años, como resultado de un operativo en contra de este tipo de anuncios sin permiso.

Por lo que hace a los anuncios ubicados en azoteas, actualmente no existen este tipo de anuncios en la demarcación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENT

C. JOSÉ OCTÁVIO RIVERO VILLASEÑOR

ALCALDE EN MILPA ALTA

Archivo JAOH*

ila i min Bur Nort, Bar Pribissang pala Alira ng Milipa Alby C.P. 19000, Chidus Pri Vissa p Pri 1962,3484 och 1905 CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS